



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de junio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de junio del 2023; la Carta N° 0211-2023-MDBI/SGDSySC/SERENAZGO, de fecha 13 de junio del 2023; el Informe Técnico N° 005-2023-MDBI/SERENAZGO/ABC, de fecha 12 de junio del 2023; la Carta N° 061-2023-MDBI/SG, de fecha 08 de junio del 2023; el Proveído N° 1716-2023-MDBI/A, de fecha 31 de mayo del 2023; el Informe Legal N° 228-2023-MDBI/OGAL, de fecha 31 de mayo del 2023; la Carta N° 0540-2023-MDBI/SGDSySC, de fecha 30 de mayo del 2023; el Informe Técnico N° 004-2023-MDBI/SERENAZGO/ABC, de fecha 26 de mayo del 2023; el Memorando N° 180-2023-MDBI/SGDSySC, de fecha 25 de mayo del 2023; el Oficio N° 65-2023-MDBI/OGAL, de fecha 24 de mayo del 2023; el Proveído N° 1547-2023-MDBI/A, de fecha 17 de mayo del 2023; la Carta N° 0506-2023-MDBI/SGDSySC, de fecha 15 de mayo del 2023; la Carta N° 174-2023-MDBI/SGDSySC/SERENAZGO, de fecha 10 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Jefe de la Unidad de Serenazgo, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe la adenda al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – DIRESA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA". El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la adenda al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – DIRESA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA".

Artículo Segundo.- PRECISAR que la adenda al convenio es referente a la **CLÁUSULA CUARTA:** Del Compromiso de las partes; y, la **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Vigencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de junio del 2023

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir la adenda al convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, Unidad de SERENAZGO y la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

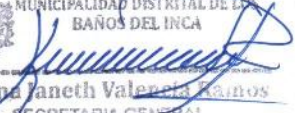
Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Dirección Regional de Agricultura.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mancilla Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. e.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana
- Oficina G. Planeamiento y P.
- Unidad de P. y Cooperación T. (2)
- Unidad de SERENAZGO
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo